

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 DEL 05 DE MARZO DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y ZAIDA MEZA JULIO.

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **ZAIDA MEZA JULIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número. No.26.286.427 expedida en Acandí (Chocó), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **033 de 2019**, previa las siguientes consideraciones; **1)** Que el contrato 033 se suscribió el 05 de marzo de 2019 entre el INFOTEP y la CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES DE DEL INFOTEP, UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS RESPECTIVAMENTE, Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPS 76111500”.** **2)** Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEXTA, el plazo de ejecución se acordó en DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 05 de marzo de 2019, estableciéndose como fecha de terminación el día 04 de mayo de 2019. **3)** Que de conformidad con la CLAUSULA CUARTA, el valor inicial del contrato 033 de 2019 se pactó en la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$9.756.326 oo) M/Cte.** **4)** Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 02 de Mayo de 2019 la Vicerrectora Administrativa y Financiera, María Claudia Bracho Balcázar solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios de aseo No. 033 de 2019 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...).”* **5)** Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 13 de enero del 2019 con cargo al Rubro **“A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION”.** **6.** Dentro de los deberes constitucionales de toda administración pública, se encuentra la de brindar un óptimo servicio a el personal antes mencionado, y adicionalmente con el objeto de velar por la buena imagen de la Institución en lo que respecta a sus instalaciones, que corresponden a las aulas, oficinas, áreas de tránsito común, manteniéndolas de manera limpia, aseada y organizada, en condiciones de óptima salubridad, bienestar y seguridad; lo que influye en una prestación óptima de los servicios y además confortable, para que de esta manera los usuarios internos

y externos cuenten con un ambiente laboral saludable y visualmente organizado, por lo tanto el INFOTEP requiere de la prestación de los servicios de: Aseo para garantizar las condiciones de limpieza y buen estado de nuestras instalaciones de tal manera que los visitantes y personal que presta sus servicios al INFOTEP, gocen de un ambiente laboral. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 033 de 2019. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS:**

PRIMERA. Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEXTA hasta el 04 de junio de 2019. **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 033 de 2019 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$4.878.163,00) M/cte**, quedando el valor total del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$14.634.489.00) MCTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2919 del 2019, expedido el día 13 de febrero del 2019 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga LA CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Dos (02) días del mes de mayo de 2019.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora



ZAIDA MEZA JULIO
C.C No.26.286.427 expedida en Acandí

Proyectó: N.A.M. 
Aprobó: María Claudia B.